

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO

ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENOR

No.0116

PROMESECAL-DAF-CM-2021-0068

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Cuatro (04) días del mes de **Noviembre** del año dos mil veintiún (2021), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **“SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DE LOS COLABORADORES”**.

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	PEDRO ANTONIO TINEO NUÑEZ / DISTRIBUIDORA ATLANTIC	No Cotizó
2	SERVICIOS MARGARITA CABRERA, SRL	No Cotizó
3	MEDIOS CARA O CRUZ, SRL	No Cotizó

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	ELILOLEA FOOD SERVICES, SRL	631,300
2	NUBALCA MULTISERVICE, SRL	474,981.86
3	MARTÍNEZ TORRES TRAVELING, SRL	637,200
4	XIOMARI VELOZ D' LUJO FIESTA, SRL	329,220
5	HV MEDISOLUTIONS, SRL	368,750

CONSIDERANDO:

Que al analizar la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **HV MEDISOLUTIONS, S.R.L.**, Se pudo determinar que no presento todos los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual **NO CUMPLIÓ** con todas las documentaciones solicitadas, para este proceso, lo cual queda **DESCALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Documentos no presentados:

1. Tres (3) cartas de referencia de clientes previos del sector público y/o privado, de servicios ofrecidos en los últimos (3) años donde se establezca los niveles de cumplimiento de sus servicios. (las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido) las ordenes de compras y/o servicios no serán consideraran como cartas (**NO SUBSANABLE**).

Que al analizar las ofertas presentadas por los Oferentes / Proponentes: **ELILOLEA FOOD SERVICES, S.R.L., NUBALCA MULTISERVICE, S.R.L., MARTÍNEZ TORRES TRAVELING, S.R.L., XIOMARI VELOZ D' LUJO FIESTA, S.R.L.**, Se pudo determinar qué presentaron todos los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual **CUMPLIERON** con todas las documentaciones solicitadas, para este proceso, lo cual quedan **CALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Las Especificaciones Técnica.

VISTO: Las Evaluaciones de Muestras.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan los ítems adjudicados a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las Especificaciones Técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **XIOMARI VELOZ D' LUJO FIESTA, S.R.L., RNC: 1-31-15949-4.**, los ítems indicados a continuación:

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Coffe break para 700 personas en PROMESECAL Ciudad salud, Santo Domingo, El lunes 15 de noviembre del 2021.	UD	1
2	Coffe break para 100 personas en PROMESECAL Santiago, miércoles 17 de noviembre del 2021.	UD	1

Por un monto de **RDS 329,220.00** (Trescientos veintinueve mil doscientos veinte pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

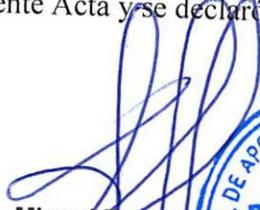
SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva Orden de Compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a Notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.


**Licda. Georgina Victoriano
Moreno de Furniel**
Directora Adm. y Financiero (DAF)




**Ing. Miguel Ramón Iniguez
González**
Enc. Dépto. de Compras y
Contrataciones

